



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, ocho (08) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

RADICACION No.680014003020-2017-00348-00

En atención a la solicitud realizada por la parte demandada mediante correo electrónico del 08/05/2023 y conforme al reporte de títulos visible en el numeral 03 del expediente digital, este Juzgado ordena hacer entrega de los depósitos judiciales allí descritos por valor total de \$6.000.000 al demandado **ASDRUBAL ENRIQUE SUAREZ PAEZ**, identificado con C.C. No. 91.264.150, lo anterior en virtud a que el proceso se encuentra terminado por DESITIMIENTO TACITO POR PRIMERA VEZ por medio de auto de fecha 07 de mayo de 2018, siempre y cuando no exista embargo de remanente previo a la terminación del proceso.

Por secretaría elabórese la orden de pago.

Así mismo, y en atención a lo peticionado, por secretaría actualícense los oficios de desembargo a que haya lugar.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,¹

CYG//

NATHALIA RODRÍGUEZ DUARTE
Juez

Firmado Por:
Nathalia Rodríguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 136 del 09 de AGOSTO de 2023 a las 8:00 a.m.

Código de verificación: **c4760edede480408d1ad4b4b8d3715febd93eda16edae92691925b8b303750ce**

Documento generado en 08/08/2023 01:39:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>